



C I R C U L A R CSJCAC17-27

Fecha: viernes, 31 de marzo de 2017

Para: JUECES (ZAS) CIVILES MUNICIPAL, JUECES (ZAS) CIVILES DEL CIRCUITO Y JUECES (ZAS) DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“Información.”*

---

Respetados Jueces y Juezas:

Comedidamente me permito informarles que a partir de la fecha se pone en conocimiento la Resolución No. CSCCF17-01 del 31 de marzo del presente año del Comité de Seguimiento y Control del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, “Por medio de la cual se modifican los protocolos para el funcionamiento del Centro de Servicios Judiciales con relación a las funciones provenientes de los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales adscritos al Centro de Servicios”, los cuales estarán publicados en la Intranet a partir de la fecha, a través del siguiente enlace:

<http://172.16.175.30/centrodeservicios/images/documentoscscsjj/PROTOCOLOS%20CENTRO%20DE%20SERVICIOS%20CIVIL-FAMILIA.pdf>

Lo anterior con el fin de que sean socializados con todos los integrantes de los juzgados y propongan sugerencias y/o recomendaciones para su ajuste, las cuales deberán ser remitidas por escrito al Comité para su análisis y aprobación, sin perjuicio de que a partir del 17 de abril del presente año, los Protocolos en mención quedarán en firme para facilitar tanto las tareas de sus despachos como las que cumple el Centro.

Cordialmente,

**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**  
Presidenta

FEDB / NSO